

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2028 *Aprobación definitiva modificación Presupuesto núm. 4/2016.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hago saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 31 de marzo de 2016, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de bajas por anulación número 4/2016, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Aplicaciones cuyos créditos se anulan:

Aplicación presupuestaria		Crédito actual	Bajas por anulación	Crédito definitivo
15321. 61901	SEÑALIZACIÓN URBANA	60.000,00	60.000,00	0,00
16500. 62302	AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA CERRO MIGUELICO	20.000,00	20.000,00	0,00
33800. 60901	ACOND. TERRENOS RECINTO FERIAL	808.802,63	242.530,45	566.272,18
44110. 76700	CONSORCIO METROPOLITANO	9.822,38	1.467,51	8.354,87
16100. 2269902	MULTAS Y SANCIONES GUBERNATIVAS	7.110,38	7.110,38	0,00
92000. 160	ADMINISTRACION GENERAL. CUOTAS SOCIALES.	328.419,01	70.000,00	258.419,01
45401. 210	CAMINOS RURALES. REPAR. MANT. Y CONS. INFRAESTR.	128.200,42	58.891,66	69.308,76
	TOTAL BAJAS	1.362.354,82	460.000,00	902.354,82

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Torredelcampo, a 04 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBÁ.